

**Área: “La sociedad humana: diálogo y contexto socio-económico” (2)**

**Tema: Pensadores y promotores que contribuyeron en el área (C)**

**Panel: Intento de fundar una Universidad Católica en la Argentina. Un proyecto efímero (1905-1929)**

## **EL CONCILIO PLENARIO LATINOAMERICANO Y LA PREOCUPACIÓN POR LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE INSPIRACIÓN CATÓLICA (1899)**

### **1. El Colegio Pío Latinoamericano**

Al promediar el siglo XIX los obispos argentinos contaron con una nueva posibilidad para promover la educación de los clérigos que incluía la posibilidad de alcanzar los correspondientes grados académicos en filosofía, teología y derecho canónico, imposible por entonces en nuestro país y en los demás de América Latina, a raíz de la secularización de las universidades existentes en la época. Nos referimos a la creación en Roma del Colegio Pío Latinoamericano, iniciativa que corrió a cargo de José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales, ilustre teólogo chileno, preocupado por la sólida formación de muchos y buenos sacerdotes de habla española y portuguesa.<sup>1</sup>

En viaje a Roma presentó el proyecto al papa Pío IX, quien lo acogió con entusiasmo, y puso bajo su directa protección tanto la organización como su desarrollo, concediéndole su propio nombre. A su vez, donó la capilla y los libros que se convirtieron en base de la gran biblioteca. Desde sus comienzos asumió las características de “seminario internacional latinoamericano” con la finalidad de formar sacerdotes que se distinguieran por su virtud, ciencia y celo apostólico. La dirección fue confiada también a la Compañía de Jesús, tomando como modelo el viejo “Colegio Romano”, fundado por san Ignacio de Loyola. Se inauguró en 1858, en un edificio anejo a la Iglesia de San Andrés della Valle, recibiendo los seminaristas la enseñanza en el colegio mencionado, primero, y luego en las aulas de la universidad Gregoriana.

Entre los primeros alumnos se contaron nueve argentinos,<sup>2</sup> seis colombianos y un peruano. En 1858, se sumaron mexicanos y brasileros, y en años siguientes acuden de todas las naciones latinoamericanas.<sup>3</sup> En 1870 contaba con 82 alumnos; en 1880, 90; en 1914, 174; y en 1928, 273. En el año 1888 se concluyó el edificio

<sup>1</sup> Véase J. I. SARANYANA (dir.), *Teología en América Latina*, II/2, Madrid 2022, 739-755. Eyzaguirre fue el primer rector, aunque por poco tiempo, hasta la llegada del primer jesuita, José Fonda, a finales de 1859. Desde ese momento todos los rectores fueron jesuitas, a propuesta del mismo Eyzaguirre.

<sup>2</sup> Se embarcaron el 31 de agosto de 1858: Juan Agustín Boneo, Mariano Honorio Boneo, Torcuato González, Pedro Machado, Fermín Migoya, Benjamín Poucel, Eugenio Poucel, Juan Romero, Federico Tobal (diócesis de Buenos Aires) y Milcíades Echagüe (Paraná).

<sup>3</sup> Con el correr de los años el colegio resultó ser semillero de excelentes sacerdotes, muy bien formados, muchos de ellos llegaron a ser obispos, y muchísimos profesores de seminarios que reformaron y acomodaron los planes de formación sacerdotal a las nuevas orientaciones propuestas por la Santa Sede, sobre todo a partir del Vaticano I. Asimismo, contribuyeron a acrecentar la devoción tan característica por el papa y la adhesión a sus enseñanzas en toda América Latina.

propio, en vía Gioacchino Belli, 3; y el año 1905 el papa Pío X lo declaró “pontificio” y lo confió a la dirección perpetua de la Compañía de Jesús.<sup>4</sup> Con motivo de la celebración del concilio Vaticano I (1869-1870) muchos obispos latinoamericanos tuvieron la oportunidad de acercarse al colegio y visitar a sus propios seminaristas que por entonces se formaban en Roma.<sup>5</sup>

## 2. El Concilio Plenario Latinoamericano

Al decidido apoyo del papa León XIII se debe la celebración del Concilio Plenario de América Latina, en Roma, que al finalizar el siglo XIX retoma la vieja práctica conciliar hispanoamericana. Fue convocado mediante la bula *Cum diuturnum* del 25 de diciembre de 1898 con una finalidad bien precisa: reunir al episcopado de América Latina, esta vez junto al sucesor de Pedro, para trazar un plan pastoral destinado a revitalizar la acción de la Iglesia en las jóvenes repúblicas surgidas de los procesos independentistas.<sup>6</sup>

Fueron convocados los arzobispos y obispos de aquellos países donde no hubiese más que una diócesis; y representaciones de todas las provincias eclesiásticas (uno o más obispos). En total participaron: 12 arzobispos y 41 obispos, bajo la presidencia del delegado papal. El episcopado argentino fue representado por Uladislao Castellano, arzobispo de Buenos Aires; fray Reginaldo Toro, obispo de Córdoba; Pablo Padilla y Bárcena, obispo de Tucumán; Rosendo de la Lastra, obispo de Paraná; Mariano Antonio Espinosa, obispo de La Plata; y Juan Boneo, obispo de Santa Fe. Las sesiones tuvieron lugar en el Colegio Pío Latinoamericano; y duraron del 28 de mayo al 9 de julio de 1899.<sup>7</sup>

En el trascurso de las deliberaciones tres preocupaciones focalizaron la atención de los participantes: apartar de los fieles de los peligros que significaban las posturas extremas del liberalismo en materia cultural y religiosa (racionalismo, naturalismo, positivismo, secularismo, laicismo), robustecer la disciplina eclesiástica para facilitar la labor en las diócesis latinoamericanas y promover el bienestar espiritual del pueblo fiel y del clero.<sup>8</sup> Los decretos abarcan diez y seis capítulos, referidos a diversos temas teológico-pastorales: fe y doctrina, culto divino, sacramentos, formación del clero, vida y honestidad de los clérigos, educación

<sup>4</sup> Véase, J. ISÉRN, *La formación del clero secular de Buenos Aires y la Compañía de Jesús* (Reseña histórica), Buenos Aires 1936, 188-192; y P. MAINA, *Memorias del Pontificio Colegio Pío Latinoamericano de Roma desde su fundación hasta nuestros días (1858-1958)* Roma, Pontificio Colegio Pío Latinoamericano, 1958.

<sup>5</sup> Entre los argentinos se contaron: Mariano José de Escalada, arzobispo de Buenos Aires; fray Buenaventura Riso y Patrón, obispo de Salta; fray Wenceslao Achával, obispo de San Juan de Cuyo; y José María Gelabert, obispo de Paraná. El de Córdoba, José Vicente Ramírez de Arellano, no concurrió por razones de salud.

<sup>6</sup> Una panorámica sobre la situación de la Iglesia Latinoamericana a fines del siglo XIX, en A. VACANT (dir.), *Dictionnaire de Théologie Catholique*, París, Letouzey et Ane, 1946, en “Amerique Latine”, I, cols. 1081-1107; y E. LUQUE ALCAIDE, “La restauración de la vida católica en América Latina” *Anuario de Historia de la Iglesia* 12 (2003) 71-89.

<sup>7</sup> *Acta et Decreta Concilii Plenarii Americae Latinae in Urbe celebrati Anno Domini MDCCCXCIX*. Romae ex Typographia Vaticana. Edición facsímil-bilingüe. Ciudad del Vaticano 1999.

<sup>8</sup> Véase F. CEJUDO VEGA, *El primer Concilio Plenario de la América Latina*, México, s/ed. 1961; A. M. PAZOS, “El iter del Concilio Plenario de América Latina de 1899 o la articulación de la Iglesia latinoamericana” *Anuario de Historia de la Iglesia* 7 (1998) 185-206; M. CAMUS IBACACHE, “La préparation et la Convocation du concile plénier de l’Amérique Latine célébré a Roma en 1899” *Revue d’Histoire Ecclésiastique* 93 (1998) 65-82; E. CARDENAS, “El Concilio Plenario de la América Latina. Introducción Histórica” *Acta et Decreta*, Ciudad del Vaticano 1999, 7-77; L. FERROGGIARO; V. M. OCHOA, (coords.), *Los últimos cien años de la Evangelización en América Latina* (Congreso Internacional), Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2000; J. I. SARANYANA, *Teología en América Latina*, III, Madrid 2002, 40-60.

católica de la juventud, predicación y catequesis, apostolado y caridad, beneficios eclesiásticos, derechos y bienes de la Iglesia.

La importancia de la asamblea se puso de manifiesto desde su misma convocatoria y se incrementó no bien se publicaron las decisiones. Entre sus principales logros se contaba: la reanudación de la antigua práctica conciliar, tan beneficiosa en la época colonial y pilar del quehacer pastoral del momento; el incremento de la confraternidad episcopal; la promulgación los grandes principios de una pastoral de conjunto a nivel continental; y ayudar a concientizar a la Iglesia universal, particularmente europea, de los problemas que enfrentaba el catolicismo en la inmensa geografía del continente Latinoamericano. En síntesis, el concilio plenario traía consigo un vigoroso impulso pastoral cuyos destinatarios eran el episcopado, el clero y los fieles.

De este modo, a nivel diocesano se privilegiaron ciertas áreas del quehacer pastoral: catequesis de niños y adolescentes en todas sus formas (familiar, parroquial, escolar); misiones populares; explicación en las iglesias del catecismo para adultos los domingos por la tarde; fortalecimiento de la familia; obras de misericordia (presencia pública y caritativa de la Iglesia fuera del templo); frecuencia de los sacramentos (centrado en el cumplimiento del precepto pascual); reformar del clero secular (formación y testimonio de vida); atención de los inmigrantes; y difusión de la piedad mariana.

En cuanto a la pastoral vocacional y la formación eclesiástica, el concilio exhortó al episcopado a promoverlas mediante una serie de recomendaciones puntuales, inspiradas en la legislación Tridentina aún vigente: que cada diócesis cuente con seminario propio, y de ser posible dos: “uno menor, en que los niños estudien las humanidades, y uno mayor para los alumnos que se dedican al estudio de la filosofía y de la teología, y que han de ser promovidos en breve a las órdenes sagradas”;<sup>9</sup> designar para rectores y profesores “a personas que no sólo se distingan por su ciencia, sino también por su piedad, virtud y prudencia, y que sirvan de guía a los alumnos, no sólo con la palabra sino con el ejemplo”; necesidad de redactar un reglamento para el seminario diocesano, ajustado a las normas conciliares, “para que tanto los alumnos en él se educan para servir más tarde a la Iglesia, como los que trabajan en formar y educar al clero, sepan a lo que han de sentir, obrar y observar”; y, por último, contribuir al sostenimiento económico del Colegio Pío Latinoamericano y fomentar el envío de alumnos, “que además de disfrutar de buena salud, estén dotados de talento preclaro y ánimo varonil”.<sup>10</sup>

### **3. Creación de universidades católicas**

También se ocupó el concilio de estimular la creación de universidades católicas en razón que las fundadas en la época colonial o en los inicios de la independencia habían pasado a manos del Estado, creándose así un vacío en cuanto a la presencia de la cosmovisión cristiana en la trasmisión del saber

---

<sup>9</sup> Canon 609. Plan de estudios del menor (estudios preparatorios): latín, griego, lengua materna, retórica, historia sagrada y profana, geografía, aritmética, ciencias naturales y nociones de lenguas indígenas de cada región para facilitar la administración de los sacramentos (cánones 612- 622). Plan de estudios del mayor: filosofía escolástica (tomista), al menos dos años; y teología, cuatro años: dogmática, moral, teología positiva o patristica, exégesis bíblica, historia eclesiástica, instituciones de derecho canónico, liturgia, elocuencia sagrada, teología pastoral, apologética, canto ritual (cánones 627-628).

<sup>10</sup> Cánones 610, 611, 797-798.

humanístico y científico, cada vez más impregnado de positivismo laicista. Motivo más que suficiente para desear “que cada república o comarca de la América Latina tuviera su Universidad verdaderamente católica, que fuera centro de las ciencias y de las letras y de las buenas artes. Aunque este fin no pueda lograrse inmediatamente en todas partes, hay por lo menos que preparar el camino y buscar los medios de alcanzarlo”.<sup>11</sup>

Al respecto se imponía recordar que desde el Medioevo fue la Iglesia la que procedió a crear la mayor parte de las universidades y colegios para estudios superiores, otorgándoles la Santa Sede favores y privilegios especiales en orden a su funcionamiento y obtención de los correspondientes grados académicos. En esta secular tradición se inscribe la actual potestad que tiene el Papa, no sólo de dirigir la enseñanza de las ciencias sagradas que públicamente se enseñan en las universidades, sino también, de acuerdo a la disciplina vigente, “erigir facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico, darles el derecho de conferir grados académicos, y condecorarlas con el nombre y los privilegios de Universidad católica y eclesiástica, cuya potestad no es obstáculo a que quede salva la autoridad de los obispos, sobre la vigilancia, visita y reforma de las universidades, aprobada por el concilio de Trento (Ses.25, cap. 2 de ref.)”.<sup>12</sup>

El fin primordial que se persigue con su creación es asegurar la educación integral de los jóvenes, quienes inmersos en una sociedad acentuadamente laicista, quedaban a merced de profundas crisis de fe y perdían el contacto vital con la Iglesia. Precisamente dentro del ámbito de las aulas universitarias, a la par que se dedican al estudio de los distintos saberes, en espera de alcanzar los grados académicos superiores, pueden recibir “el último complemento de la educación cristiana” a través de una acción pastoral adaptada a sus circunstancias, entre cuyos recursos se cuentan: la promoción de los estudios humanísticos, los ejercicios de piedad, la visita a los templos y las funciones litúrgicas, la recepción de los sacramentos, y las pías hermandades y asociaciones académicas, que al favorecer los estrechos vínculos de la amistad cristiana les permitirá crecer “siendo esperanza de la República y de la Iglesia; y unidos entre sí, aún después de terminados los estudios, defiendan la causa de la justicia y de la Iglesia”.<sup>13</sup>

#### ***4. Preocupación de los obispos argentinos por la formación académica del clero. La enseñanza de la teología al comenzar el siglo XX***

Desde la supresión de los estudios eclesiásticos en las universidades de Córdoba y Buenos Aires, la teología sólo encontró refugio en los seminarios diocesanos existentes, perdiendo así el prestigio académico adquirido, quedando reducida a ser enseñada en base a manuales y como preparación indispensable para la ordenación sacerdotal. Por tanto, no era un saber cultivado con esmero, ni menos objeto de investigación, que luego se comunicara mediante publicaciones específicas o de divulgación.

Si bien en la segunda mitad del siglo XIX se habían incrementado las aulas para su enseñanza, al ampliarse los centros de formación presbiteral,<sup>14</sup> se seguía

---

<sup>11</sup> Canon 696.

<sup>12</sup> Canon 692.

<sup>13</sup> Canon 695.

<sup>14</sup> En 1858, el presidente Justo José de Urquiza promulgó la ley de creación de nuevos seminarios conciliares en el territorio de la Confederación Argentina, en todas las Iglesias Catedrales existentes y por existir, dotados por

impartiendo en condiciones precarias de instalaciones, personal docente y bibliotecas. El seminario de Córdoba era dirigido por el clero secular; el de Buenos Aires por la Compañía de Jesús; los de Paraná y Salta por sacerdotes del Verbo Divino; y el de San Juan por los franciscanos.

Lamentablemente no se cuenta todavía con estudios particulares sobre la teología que se enseñaba en ellos, pero el inventario de sus bibliotecas indica la presencia de las tres corrientes o líneas tradicionales de época, elaboradas todas en Europa: la romana, la española y la alemana, cada una con sus preferencias y acentos propios, tanto en el enfoque como el abordaje temático. En concreto, se trataba de una teología en base a manuales clásicos, que cada profesor elegía de acuerdo a la disciplina que enseñaba (teología positiva y dogmática, sagrada escritura, moral, liturgia, historia de la iglesia, apologética, derecho canónico, etc.).

Acentuándose por aquellos años otra limitación, respecto a la tradición anterior, que Néstor T. Auza se encarga de poner de manifiesto cuando afirma:

“el repliegue de la enseñanza de la teología fue tal, que puede considerarse un retroceso si se toma como referencia el pasado, pues se había convertido en un saber tan particularizado que nadie, fuera de los que cursaban estudios eclesiásticos, se sentía motivado a cultivarlo. La jerarquía del siglo XIX y aún en el siglo siguiente no se interesaba por abrir su enseñanza al laicado no obstante que éste, a partir de 1884 [Primer Congreso de los Católicos Argentinos], reclamaba una formación superior en materia de instrucción religiosa. La teología era un área del pensamiento que sólo se cultivaba, y de manera muy imperfecta, dentro de las paredes de los edificios de los seminarios y no trascendía fuera de ellos. La enseñanza no estaba abierta a los laicos como en el pasado lo estaban las cátedras en las universidades y la enseñanza en los claustros conventuales”.<sup>15</sup>

Tampoco el clero mostraba entusiasmo por cultivarla en alguna de sus vertientes, apelando a ella sólo por razones apologéticas y en circunstancias concretas relacionadas con el ejercicio del ministerio: catequética, predicación, artículos periodísticos, escritos circunstanciales, panegíricos, novenas, etc. Razón fundamental para comprender la ausencia de obras de envergadura, a pesar de los variados campos que la teología de época abarcaba y las circunstancias del momento exigían, tanto desde el punto de vista religioso como cultural. Curiosamente los sacerdotes seculares

“que tuvieron la oportunidad de cursar o completar sus estudios eclesiásticos en Roma [Colegio Pío Latinoamericano – Universidad Gregoriana], no obstante el mejor nivel con que allí se impartía y la mayor

---

el gobierno nacional (texto de la ley, en J. ISÉRN, *La formación del clero secular*, 194. Fue así que años más tarde, abrieron sus puertas los seminarios de Paraná (1874), San Juan (1874) y Salta (1885), que vinieron a sumarse al de Córdoba (reabierto en 1855) y Buenos Aires (en 1865). A fines de siglo, el país contaba con una arquidiócesis (Buenos Aires), siete diócesis (Córdoba, Salta, San Juan, Paraná, La Plata, Santa Fe y Tucumán) y cinco seminarios.

<sup>15</sup> N. T. AUZA, “La enseñanza de la teología en la Argentina en el siglo XIX” *Anuario de Historia de la Iglesia* 15 (2006), 216.

ponderación que allí se le otorgaba, al regresar no se sintieron atraídos por la profundización de la teología y, por lo mismo, dejaron escasa huella”.<sup>16</sup>

## 5. La Universidad Católica de Buenos Aires

En el caso de nuestro país, las primeras voces que se escucharon reclamando la creación de una universidad católica provinieron del laicado, reunido en el “Primer Congreso Nacional de los Católicos”, celebrado en Buenos Aires en agosto de 1884.<sup>17</sup> Las deliberaciones se centraron en el análisis de la situación desfavorable que atravesaba el alicaído catolicismo argentino de época, incluyéndose en sus resoluciones temas variados, algunos de estricto orden religioso y otros referidos a la presencia militante en el campo político.<sup>18</sup> Como cuestiones prioritarias se debatieron las siguientes: organización de los cuadros católicos; formación de un partido político católico para enfrentar los embates del liberalismo y el laicismo imperantes; y cuestiones sociales candentes del momento, como el matrimonio y la familia, la enseñanza religiosa, las escuelas y el periodismo católicos, el descanso dominical, la situación de los trabajadores frente a los primeros reclamos del socialismo y del anarquismo, etc.

Aunque el tema de la universidad no estaba incluido en la agenda de asuntos a tratar, la propuesta de la creación fue presentada a consideración de la asamblea por el presbítero cordobés Jacinto Roque Ríos (1852-1892),<sup>19</sup> quien puso de manifiesto la necesidad de contar con una institución académica que se encargara de difundir la doctrina católica ante los desafíos del mundo moderno, tal como la había propuesto Pío IX en la encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus errorum* (1864); y de esta manera procurar la formación de dirigentes idóneos, capaces de contribuir a la restauración del reinado social de Jesucristo. Se trataba de pensar en una universidad católica y libre de las injerencias del estatismo imperante en materia educativa. Con el fin primordial que los jóvenes católicos accedieran a una formación superior que continuara el proceso educativo iniciado en la escuela primaria y media; y, a su vez, pudieran tener alcanzado los títulos habilitantes para ejercer las profesiones y asegurar el influjo de los valores cristianos en la sociedad argentina. De hecho la propuesta interesó, pero no se convirtió en tema prioritario, ni menos tuvo aplicación práctica alguna. El Congreso se limitó a instalar la idea y reivindicar el derecho a la libertad de enseñanza superior, negado entonces por el gobierno, a pesar de las garantías constitucionales.

La propuesta reaparece cinco años después, asumida con decisión por la jerarquía, quién la propone públicamente. Meses antes de partir para Roma con el fin de participar del Concilio Plenario, el episcopado argentino publicó por primera vez una carta colectiva, el 28 de febrero de 1899, dirigida a los fieles del país, de

---

<sup>16</sup> *Ibíd.*

<sup>17</sup> Una síntesis sobre el proyecto y funcionamiento temporario de esta institución, en M. I. DE RUSCHI CRESPO, “Una aporte de la Iglesia al Centenario: la Universidad Católica de Buenos Aires” *Archivum* 28 (2010) 33-63.

<sup>18</sup> Véase N. T. AUZA, *Historia de los congresos sociales católicos*, Buenos Aires, Centro Intercultural de documentación, 1968.

<sup>19</sup> Doctor en teología por la universidad de Córdoba (1876). Destacado profesor de teología dogmática y moral en el Seminario local (1879). Restaurador en la enseñanza de la filosofía y teología tomista. Fundador del periódico cordobés “El Porvenir” (1887). Participó activamente del movimiento nacional de la “Unión Católica”, cuyos dirigentes, en particular José Manuel de Estrada, buscaban su consejo y cooperación. Propuso como mucha agudeza la candidatura presidencial de Luís Sáenz Peña. Diputado nacional por Córdoba en 1890. Falleció inesperadamente, el 2 de agosto de ese mismo año, en Buenos Aires.

fuerte tono apologético, ante los avances del laicismo anticlerical cuyos efectos destructivos se percibían de modo particular en un sector de la población, la juventud, cuyo futuro se veía seriamente comprometido.<sup>20</sup> Por tal motivo predomina en el mensaje una marcada preocupación por instrumentar los medios de formación que permitan a los fieles asumir sus responsabilidades ante lo que podía considerarse una “emergencia nacional”, tanto en el orden político como cultural, considerándose primordial la enseñanza y difusión del pensamiento católico mediante la promoción de las escuelas, seminarios, universidad, diarios, periódicos, congresos, etc.<sup>21</sup>

De suyo, el marco ideológico que inspiraba la nueva reforma educativa hacia no sólo oportuna la creación de una universidad católica y libre de ataduras estatales, sino “de imperiosa necesidad”, demandando las actuales circunstancias la amplia colaboración de los “católicos convencidos” para concretar a la brevedad el proyecto fundacional; y así proceder a solicitar a la Santa Sede su erección oficial. Tal convicción la expresan los obispos en términos perentorios,<sup>22</sup> si bien por el momento quedó paralizada al no conseguirse reunir los recursos humanos y económicos indispensables que la hicieran efectiva.<sup>23</sup>

Recién en 1905 se logra crear una “comisión permanente”, compuesta por sacerdotes y laicos, y presidida por el arzobispo de Buenos Aires, Antonio Espinosa, con el propósito de dar los pasos iniciales y obtener los recursos financieros necesarios. Cuatro años más tarde, el 12 de mayo 1909, el episcopado reunido en el Santuario de Ntra. Sra. de Luján publica una carta pastoral dedicada a fundamentar

---

<sup>20</sup> Aparece un año antes de la “Revolución del 90”, siendo presidente Miguel Juárez Celman, heredero legítimo del programa “roquista”, cuando el país se hallaba absorbido por un clima de ficticia grandeza económica y financiera. La conducción política estaba en manos del Partido Nacional, cuyos hombres procuraban afianzar un programa de gobierno de neto corte liberal: liberal en lo económico, naturalista en la política, positivista en la filosofía y anticristiano en lo religioso. Juárez Celman, so pretexto de una *pax romana* (su lema era “paz y administración”), había impuesto una dirección única al país, inaugurando una política de enfrentamiento y choque con la Iglesia. Véase N. T. AUZA, “La primera pastoral colectiva del episcopado argentino” *Archivum* 5 (1961) 128-164; y N. C. DELLAFERRERA, “La primera Conferencias Episcopal Argentina” *Criterio* 1888 (1982) 487-490. Texto de la pastoral en *Documentos del Episcopado Argentino, 1889-1909*, I, Conferencia Episcopal Argentina, Buenos Aires 1993, 22-43.

<sup>21</sup> De este modo los prelados se adelantaban a manifestar públicamente algunas de las preocupaciones que luego asumió el Concilio Plenario, pues se trataba de situaciones presentes en la mayoría de los países latinoamericanos.

<sup>22</sup> Testimonio de ello es el siguiente párrafo de la declaración: “Habiéndose eliminado la intervención de la Iglesia así de las Escuelas como de las Universidades, la juventud católica se encuentra con frecuencia en peligro de perder la fe y con ella las costumbres cristianas; y especialmente aquella porción que, educada en Colegios particulares católicos, que por Divina Providencia no faltan entre nosotros, anhelan el cultivo de las letras y de las ciencias. Juzgamos, pues, de imperiosa necesidad y de alta conveniencia social, la creación de una Universidad Católica, bajo la inmediata dirección de la Iglesia [...] La Universidad Católica llenará un inmenso vacío que se deja sentir de algún tiempo atrás, ofreciendo a esta sociedad un nuevo campo donde la juventud pueda ensanchar la inteligencia con los conocimientos divinos y humanos, sin peligros de extraviarse y con criterios verdaderamente científicos. Creemos llegado el tiempo de poner manos a esta obra [...] Será una obra que hará honor a la República, dará lustre a la Iglesia y contribuirá a extender y afianzar el reino social de Cristo” (*Carta Colectiva...*, apartado IV, 32).

<sup>23</sup> La iniciativa se retoma expresamente en la “Primera reunión Trienal del Episcopado Argentino”, celebrada en Salta, el 20 de septiembre de 1902: “Debemos pues, poner todo empeño en hacer desaparecer ese monopolio de la enseñanza superior y de la colación de grados académicos que ahora rige; y procurar por todos los medios legales, la fundación de una Universidad libre, como la que tienen todas las naciones católicas. Con ella ciertamente no sólo aseguraremos la educación cristiana que reciben los jóvenes en el hogar y los colegios católicos, sino que favoreceremos el desarrollo de las ciencias, comprimido por el sistema del Estado docente” (*Documentos del Episcopado*, I, 123).

la creación de la universidad católica con sede en Buenos Aires,<sup>24</sup> que terminó organizándose según el modelo académico de la de Santiago de Chile.<sup>25</sup>

Finalmente la apertura se realizó, al año siguiente, el 17 de abril de 1910, como contribución de la Iglesia a la celebración del Centenario de la Independencia, siendo su primer rector monseñor Luis Duprat, con la apertura del primer curso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el local de la calle Sarandí, junto a la Iglesia de “Regina Martyrum”, adoptándose con algunos agregados los programas de la Universidad de Buenos Aires. Las actividades académicas se prolongaron hasta 1929, en que el episcopado decide cerrarla ante la imposibilidad de obtener de las autoridades gubernamentales el reconocimiento oficial para su funcionamiento y la validez profesional de los títulos que otorgaba.<sup>26</sup>

## **6. Posibilidad de contar en la Argentina con Facultades Eclesiásticas**

La Universidad Católica de Buenos Aires, como queda dicho, no se propuso incluir en el programa fundacional ninguna instancia académica —facultad o cursos— con el fin de promover la formación universitaria del clero nacional, tal como la tradición lo había asumido desde la época colonial (filosofía, teología y derecho canónico). No obstante ello, dicha instancia pudo concretarse gracias a una disposición del mencionado Concilio Plenario (1899) que contempló una solución para tales casos: el episcopado de cada país podía solicitar a la Santa Sede la apertura de facultades eclesiológicas de filosofía, teología y derecho canónico, en la sede de algún seminario mayor, con el fin de facilitar a los seminaristas la obtención de los grados académicos, que en el caso argentino se alcanzaban en Roma, al concurrir a la Universidad Gregoriana en calidad por lo general de alumnos del Colegio Pío Latinoamericano.

Para favorecer tal iniciativa se establece que:

“en las regiones en que no puede haber Universidades propiamente dichas, para que no se haga demasiado difícil a los clérigos más distinguidos por piedad y talento el conseguir los grados académicos, sería de desearse que en el Seminario Metropolitano, o en otro que designe el voto de los sufragáneos, se erijan, con autorización de la Santa Sede, facultades de estudios mayores, o sea de Filosofía escolástica, de Teología y del Derecho Canónico, reglamentadas conforme a las constituciones trazadas de común acuerdo por los obispos de aquella región o provincia, y

<sup>24</sup> *Tercera Reunión Trienal del Episcopado Argentino. Pastoral Colectiva acerca de la fundación de la Universidad Católica (Ibíd., 197-213).*

<sup>25</sup> En marzo de 1907, la Comisión permanente redacta en 25 artículos las “Conclusiones Preliminares, emulando las “Bases generales” de la universidad de Santiago de Chile: una universidad católica libre, con facultad de expedir títulos científicos y diplomas profesionales que habiliten a ejercer profesiones liberales. Es decir, desde el comienzo prevaleció un modelo universitario “profesionalista” con apertura gradual de facultades de acuerdo a las capacidades económicas y edilicias con las que se pudieran contar. En un primer momento se pensó iniciarla con la Facultad de Medicina, la más necesaria por aquellos años, pero ante los altos costos que ello significaba (incluía la creación de un hospital y pensionado), se optó por la Facultad de Derecho, por ser la de más rápida y fácil fundación. Se abrirían los cursos de primer, según el plan de estudio de las universidades oficiales, en vista a la equiparación los títulos. El texto de las referidas “Conclusiones”, en *La Perla del Plata* (1910) 69-72.

<sup>26</sup> “Digesto de Resoluciones del Episcopado Argentino, noviembre de 1928”, en *Documentos del Episcopado Argentino*, III, 128.



examinadas como de costumbre por la Sagrada Congregación de Estudios”.<sup>27</sup>

Éste es precisamente el origen de la Facultad de Teología de la UCA, que este año celebra el centenario de su creación, mediante el Breve de Benedicto XV, *Divinum praeceptum*, fue fechado en Roma, 23 de diciembre de 1915.

**Mons. Dr. Juan Guillermo Durán**

---

<sup>27</sup> Canon 697.